



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 0832/15

SALTA, 29 JUN 2015

Expte. N° 4.393/15

VISTO:

La Nota N° 1078/15 mediante la cual la Dra. Constanza RUIZ DANEGGER, solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes a la realización de actividades docentes entre los días del 24 de marzo al 1° de abril del corriente año, en Buenos Aires y Córdoba; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la docente adjunta certificado de participación y asistencia a las actividades y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de pasajes;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja mediante Despacho N° 043/15 no otorgar la ayuda económica solicitada del Fondo de Capacitación Docente, por considerar que las actividades realizadas por la docente no encuadran en el marco reglamentario (no serían cursos pertenecientes a una carrera de formación sistemática), pero en cambio aconseja reconocer y otorgar a la solicitante la suma de \$1.000 para cubrir gastos de pasajes, del **Fondo de Actualización Docente**;

QUE para evitar la depreciación monetaria por el tiempo transcurrido, Decanato estima conveniente acelerar la entrega de los fondos a la docente mediante la emisión de una resolución Ad-Referéndum del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

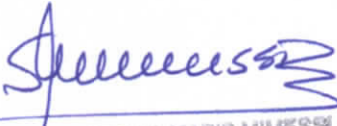
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Dra Constanza Cristina RUIZ DANEGGER, DNI N° 20.380.986, hasta la suma total de PESOS UN MIL (\$1.000,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Actualización Docente** por las actividades académicas mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida 3.7.1-Pasajes y viáticos-Pasajes de esta Dependencia, y en el orden interno al "**Fondo de Actualización Docente**".-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

lm/fat


STELLA MARIS MIMESSI
Subdelegada Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTON
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa